

INFORME DE COMISARIOS

Guayaquil, 25 de Abril del 2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.

MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

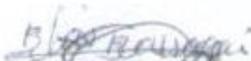
De conformidad con el reglamento que consta en la resolución No.92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, cumple el presentar mi Informe de Comisario por el Ejercicio Económico cortado el 31 de Diciembre del 2015, de la compañía "MEGA & MEGA SERVICIOS MESERIMPOR S.A." dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado con el Art. 231 de la Ley de Compañías y Art. 279 numeral 4to. de la Ley de la misma Ley, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los libros de acta, expedientes de acta, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario en general, así como los comprobantes constables, son llevados, y conservados de conformidad con la Ley.

Que hemos revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, por lo que consideramos que los activos están debidamente protegidos.

Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con las normas Internacionales de Información Financieras, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros constables.


Blas Barragan
Comisario